



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICO N° 0847/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 11 NOV 2024
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 603 con fecha 04 de noviembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña María Elsa Bustos Gómez, Cédula Nacional de Identidad N° 12.794.655-3, con domicilio en calle Arturo Prat # 349, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- \$ 61.400, por concepto de devolución de pasajes.
- 04 paquetes pañales adulto Talla G.
- 01 Canasta de alimentos.

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

N LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MPS/DMV/LPH/Iph/.-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

V.P.DIRECTOR DE CONTROL
UNIDAD
DE CONTROL
TREHUACO

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

V.P. ASISTENTE JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO